



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

RESOLUCIÓN N°

628

RESISTENCIA, 12 4 NOV 2022

VISTO:

El Expediente N° 26-2022-01659; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mencionado Expediente obra nota de la Profesora a cargo de la asignatura **Derecho del Trabajo II** (Colectivo y de la Seguridad Social), Doctora Daniela María de los Ángeles Gómez Carelli, a través de la cual eleva programa de la cátedra a su cargo, correspondiente al tercer año de la carrera Licenciatura en Relaciones Laborales;

Que, la Comisión que tiene a su cargo el análisis de la estructura de los Programas, creada por Resolución N° 003/19-CD, da opinión favorable a la propuesta del programa presentado, como así también el Director de la Carrera Licenciatura en Relaciones Laborales;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza e Investigación;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Programa de la asignatura **Derecho del Trabajo II** (Colectivo y de la Seguridad Social), de la carrera Licenciatura en Relaciones Laborales, presentado por la Profesora a cargo de la cátedra, Doctora Daniela María de los Ángeles Gómez Carelli, que figura como Anexo I de la presente Resolución y que regirá a partir del periodo lectivo 2023.

ARTICULO 2°: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. María Virginia Rizzo
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 - Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 628

PROGRAMA DE DERECHO DEL TRABAJO II

(Colectivo y de la Seguridad Social)

Carrera: Licenciatura en Relaciones Laborales.

Docente a cargo:

Profesora Adjunta: Dra. Daniela M. de los Á. Gómez Carelli

I. ENCUADRE GENERAL

1. Fundamentación

Dentro de la propuesta de la Licenciatura en Relaciones del Trabajo emerge el estudio y conocimiento de la problemática y del abordaje legal del hombre en distintas situaciones: del trabajador autónomo, en relación de dependencia del sector público o privado, del hombre en situación de desempleo y del hombre vulnerable ante contingencias económicas - sociales, biológicas y patológicas. Asimismo, la comprensión y entendimiento cabal de la constitución, funcionamiento y manejo de las diferentes relaciones que se dan entre los sujetos individuales (trabajadores, empleadores y Estado) y los sujetos colectivos del Trabajo (organizaciones sindicales de trabajadores, entidades representativas de empleadores y el Estado), en este sentido se destaca su razón de ser, organización interna y derechos sindicales de la asociaciones; los conflictos, la mecánica de la solución de conflictos que surgen ante los dispares intereses en juego; la negociación colectiva y su fruto, los convenios colectivos de trabajo. Por otra parte, las prestaciones con las que debe ser amparado la persona en situación de vulnerabilidad.

Lo ut supra descrito es justamente, la piedra angular de la materia "Derecho del Trabajo II" (Colectivo y de la Seguridad Social). En ella se abordan en profundidad los temas mencionados, teniendo siempre presente la dignidad del hombre como Derecho Humano fundamental y las constantes modificaciones devenidas de las políticas económicas y sociales cambiantes.

Las relaciones individuales y colectivas se dan entre personas que trabajan en relación de dependencia. La asignatura es esencial para la formación académica y profesional del Analista y/o Licenciado en Relaciones Laborales. La inclusión de su contenido deviene fundamental para resolver las situaciones pacíficas y conflictivas que puedan presentarse en un establecimiento. Los trabajadores pueden o no nuclearse en asociaciones, más allá de ello se requiere conocer el encuadramiento convencional que se le daría, para ello el sindicato al que lo representa. Por ej. El pago de la remuneración se fijará conforme la escala salarial pertinente y los adicionales de su CCT.

Los problemas que resuelve son fundamentales para las relaciones colectivas del trabajo e incluso algunas individuales (esencialmente el impacto de los convenios colectivos en el contrato de individual de trabajo, y las prestaciones de la seguridad al hombre en general)

Derecho del Trabajo II aborda las relaciones laborales colectivas y algunas individuales y las contingencias sociales y los subsistemas de la seguridad social: obras sociales, sistema de protección de la salud social, jubilaciones y pensiones, prestaciones por desempleo, etc.

La asignatura aporta temas esenciales para la Carrera. Sin su conocimiento no podría llevarse a cabo la gestión de recursos humanos, manejo de protección de la salud de

Lic. María Virginia Alsio
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Molira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 - Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

los trabajadores, relaciones con las asociaciones sindicales, negociaciones colectivas, encuadramiento legal y convencional, relaciones con los representantes sindicales, sus funciones, su tutela, entre otros. Una comunicación efectiva y válida jurídicamente entre las partes sería imposible si no se conoce en profundidad Derecho del Trabajo II (Colectivo y de la Seguridad Social).

2. Ubicación de la asignatura en el currículum

La materia corresponde al Tercer año del Plan de Estudios y es de carácter cuatrimestral. Tiene vinculación con las asignaturas: Derecho del Trabajo I; Negociación y mediación en la Relaciones Laborales; Derecho Administrativo y Procesal Laboral y Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.

Para estar en condiciones de cursar esta asignatura el estudiante deberá tener regularizada y/o aprobada la materia Derecho del Trabajo I, correspondiente al segundo año de la currícula.

3. Objetivos de la asignatura

Conocer los distintos aspectos que comprenden el Derecho Colectivo del Trabajo. Su concepto, sujetos- tipologías-, contenido y evolución.

Desarrollar capacidades para distinguir el derecho de las convenciones colectivas de trabajo, su tipología, el régimen legal aplicable a las mismas.

Reconocer a la autoridad administrativa del trabajo en el ámbito provincial y nacional, como así también los antecedentes, principales funciones, estructura y órganos de la OIT.

Reconocer los conflictos colectivos de trabajo, su concepto, clasificación. Y enumeración.

Distinguir el concepto, sujetos, principios y alcance del Derecho de la Seguridad Social.

4. Contenidos mínimos

Principales temas que conforman el Derecho Colectivo del Trabajo. Las relaciones colectivas de trabajo y sus sujetos, diversos tipos de asociaciones gremiales, su régimen legal y las condiciones y características de su funcionamiento. La negociación de convenios colectivos de trabajo, los diversos tipos de conflictos colectivos y las distintas formas de solución.

Derecho de la Seguridad Social. Principios teóricos e instrumentos técnicos y aspectos constitucionales de los sistemas de Seguridad Social.

II. ENFOQUE CONCEPTUAL.

PROGRAMA ANALÍTICO

a. Unidades didácticas

Unidad I. Derecho del Trabajo. Derecho Colectivo del Trabajo. Sistema Sindical argentino.

1. Derecho del Trabajo. Concepto. Clasificación. Finalidad. Carácter de las normas laborales.

2. Derecho Individual del Trabajo. Concepto. Sujetos. Contenido.

Lic. María Virginia Albino
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Moira V. Carriló
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

3. Derecho Colectivo del Trabajo. Concepto. Las relaciones colectivas y sus Sujetos. Contenido.
4. Derecho Administrativo y Procesal Laboral. El rol de la autoridad administrativa del Trabajo con respecto al Derecho Individual y al Derecho Colectivo del Trabajo. Acción del Estado en pos de la erradicación del Trabajo Infantil y la protección del trabajo adolescente. Función de la Autoridad Administrativa del Trabajo para la prevención y erradicación de la violencia en el mundo de las relaciones laborales. Ley 27499: ley Micaela – capacitación obligatoria en género- el rol del Estado. 26485. Ley de protección integral de la mujer (art. 6 inc. g), el rol del Estado.
5. Principios sindicales.
 - 5 a. Libertad Sindical. Generalidades. Concepto. Libertad sindical traducida en derechos específicos de los trabajadores y de las asociaciones sindicales. Aspecto individual y aspecto Colectivo. Tutela de la Libertad Sindical. Generalidades. Amparo sindical. Tutela de los representantes sindicales. Tutela contra las prácticas desleales. Acción por práctica antidiscriminatoria sindical derivada de la ley 23592.
 - 5 b. Principio de democracia sindical.
 - 5 c. Principio de autonomía sindical o autarquía sindical.
 - 5 d. Principio de pureza
 - 5 e. Principio de igualdad de Trato
 - 5 f. Principio de especialidad
 - 5 g. Principio de subsidiaridad
6. Sistema de unidad sindical promovida por el Estado, base del denominado "modelo sindical argentino". La representación plural en el sector público. Características socio jurídicas del sindicalismo argentino.

Unidad II. Fuentes del Derecho del Trabajo. Régimen legal de las asociaciones sindicales

1. Fuentes del Derecho del Trabajo. Fuentes. Clasificación: reales y formales; estatales y extraestatales; clásicas y específicas; generales y especiales.
2. Artículo 14 bis de la Constitución Nacional. Instrumentos jurídicos internacionales incorporados por la Constitución Nacional; Normas de la Organización Internacional del Trabajo. Declaración Socio-laboral del Mercosur. Vinculación con el contenido del Derecho Internacional del Trabajo.
3. Ley 23551 de asociaciones sindicales y Decretos Reglamentarios Resoluciones del Ministerio de Trabajo. Convenios Colectivos de Trabajo. (Laudos con fuerza de tales). Acuerdos laborales individuales. Jurisprudencia. Doctrina. Costumbre. Reglamentos de empresa. Usos de empresa.
4. Orden jerárquico y orden de prelación de normas.

Unidad III. Asociaciones sindicales

1. Asociaciones sindicales. Concepto. Fundamento. Objeto. Acción de los sindicatos en pos de la paridad de género. Acción de los sindicatos en la prevención y erradicación del Trabajo infantil. Tipología sindical en la LAS (Ley de Asociaciones Sindicales -23551). Sindicatos por actividad o industria; sindicatos de oficio, profesión o categoría y sindicatos de empresa. Niveles de organización sindical en el ordenamiento vigente; de primer grado; segundo grado y tercer grado.



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 - Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

2. La personería gremial y los derechos de las asociaciones sindicales. Los Sistemas sindicales. La personería gremial. Desplazamiento de la personería gremial.
3. Asociaciones simplemente inscriptas y asociaciones con personería gremial.
4. Derechos de las asociaciones simplemente inscriptas derivadas del artículo 23 de la LAS. Peticionar y representar, a solicitud de parte, los intereses individuales de sus afiliados; representar los intereses colectivos, cuando no hubiere en la misma actividad o categoría asociación con personería gremial; promover: la formación de sociedades cooperativas y mutuales, el perfeccionamiento de la legislación laboral, previsional y de la seguridad social, la educación general y la formación profesional de los trabajadores; imponer cotizaciones a sus afiliados; realizar reuniones o asambleas sin necesidad de autorización previa.
5. Derechos exclusivos de las asociaciones con personería gremial derivados del artículo 31 de la LAS. Defensa y representación ante el Estado y los empleadores de los intereses individuales y colectivos de los trabajadores; participación en instituciones de planificación y control de conformidad con lo que dispongan las normas respectivas; intervención en negociaciones colectivas y vigilancia del cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad social; colaboración con el Estado en el estudio y solución de los problemas de los trabajadores; constitución de patrimonios de afectación que tendrán los mismos derechos que las cooperativas y mutualidades; administración de sus propias obras sociales.
- 5.a Derechos derivados de otros artículos de la LAS. Excepción de recibir ayuda económica de los empleadores, artículo 9. Patrimonio. Cotizaciones, artículo 37 inc. a. Obligación de los empleadores de actuar como agentes de retención, artículo 38. Exención de tasa, gravamen, contribución e impuestos, artículo 39. Ejercicio de las funciones de delegados de empresa, artículo 41 inc. a. Tutela de los representantes sindicales, artículo 48. Tutela sindical, exclusión de tutela, opciones del trabajador en caso de violación de tutela, artículo 52. Práctica desleal de los empleadores, artículo 53 inc. f, h, i.

Unidad IV. Organización interna de las Asociaciones sindicales- Condiciones y características de su funcionamiento

1. La asociación sindical como asociación.
2. Estatutos. Contenido necesario de los estatutos.
3. Afiliados. Admisión. Conservación. Desafiliación. Suspensión, cancelación y expulsión de los afiliados.
4. Órganos de la asociación. Órgano directivo. Asambleas y congresos. Órgano de fiscalización.
5. Régimen electoral.
6. Controversias intrasindicales.
7. Acción del sindicato en pos de la erradicación del Trabajo Infantil y la protección del trabajo adolescente. Función del sindicato para la prevención y erradicación de la violencia en el mundo de las relaciones laborales. Ley 26485: ley de protección integral de la mujer (art. 6 inc. g), el rol del sindicato.

Lic. Moira Y. Carrió

DECANA

Lic. María Virginia Alricio
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

Unidad V. Representación sindical – Tutela sindical.

1. Representación sindical. Los sujetos titulares de la protección. Enumeración de la norma. Pertenencia a la asociación con personería gremial. La licencia gremial. La reserva del puesto de trabajo.
2. Representantes sindicales en la empresa. Delegados de personal y comisiones internas. Concepto. Naturaleza múltiple de la representación. Requisitos para ser elegido delegado sindical. Requisitos para que opere la garantía sindical. Duración. Elección. Funciones. Obligaciones del empleador para con los delegados. Número de delegados.
3. Protección de los candidatos. Candidatos protegidos. Actos a los que alcanza la protección. Requisitos. Comunicación de la postulación. Plazo de la protección.
- 4 Tutela sindical. El amparo sindical. Protección de los representantes sindicales y de los candidatos. Requisitos para gozar de la tutela sindical. Exclusión de la tutela sindical. Violación de la tutela. Opciones del representante y del candidato. Inoponibilidad de la garantía.
5. Despido discriminatorio por motivos antisindicales.

Unidad VI. La negociación de los convenios colectivos de trabajo

1. Negociación colectiva. Concepto. Negociación colectiva informal. Negociación colectiva formal. Finalidad. Convenio 154 O.I.T.
2. Características de la negociación colectiva. Los sujetos de la negociación colectiva. La situación en el sector privado. Ámbito de aplicación. La situación en el sector público. El sujeto empleador.
3. Negociación colectiva en el sector público. Ley 24185 y Decretos Reglamentarios.
4. Negociación Colectiva en el sector privado. Ley 23546 y Decretos Reglamentarios.

Unidad VII. Convenios Colectivos de Trabajo.

1. Convenios Colectivos de Trabajo. Concepto. Ley 14250. Sujetos. Requisitos. Tipos: convenio nacional, regional o de otro ámbito territorial, convenio intersectorial o marco, convenio de actividad, convenio de profesión, oficio o categoría, convenio de empresa o grupos de empresas.
2. Contenido de los Convenios Colectivos de Trabajo. Cláusulas normativas, obligacionales y de solidaridad. Relación con el orden público laboral. La disponibilidad colectiva
3. Intervención de la Autoridad Administrativa del Trabajo. Homologación. Registro. Publicación. Ámbito de aplicación personal, territorial y temporal. Ultractividad.
4. Comisiones paritarias. Concepto. Constitución. Funcionamiento. Facultades: Interpretar con alcance general la convención colectiva, intervenir en controversias de carácter individual, intervenir en conflictos colectivos de intereses, clasificación de nuevas tareas.

Lic. María Virginia Alicio
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

Unidad VIII. Conflictos Colectivos de Trabajo – Medidas de acción directa – Medios o formas de solución de conflictos colectivos.

1. Conflictos de trabajo. Concepto. Clasificación: individuales y colectivos. Vías de solución: autoridad Administrativa del Trabajo y autoridad Judicial.
2. Conflictos Colectivos de Trabajo. Clasificación: de derecho y de intereses (económicos). Conflicto colectivo típico o propiamente dicho y atípico o impropio. Conflictos sindicales. Intrasindicales e intersindicales. Vías de solución.
3. Medidas de acción directa. Concepto. Medidas adoptadas por la parte obrera: Huelga. Concepto. Fundamento normativo. Titularidad del derecho. Finalidad y consecuencias de la huelga. Formas de ejercicio. Legalidad e ilegalidad de la huelga. Requisitos para su declaración. Consecuencias: efectos en los contratos individuales, despido por causa de huelga, reincorporación de trabajadores despedidos, salarios de los días de huelga.
4. Huelga en los servicios esenciales. Concepto de servicios esenciales. Artículo 24 Ley 25877: Definición. Enumeración. Delegación. Comisión de Garantías. Decreto 272/06. Dictamen N° 1 de 2010 de la Comisión de Garantías.
5. Medios o forma de solución de los conflictos colectivos. Ley 14786. Autocomposición. Conciliación. Arbitraje. Procedimiento de la conciliación obligatoria.

Unidad IX. Derecho de la Seguridad Social. Principios teóricos e instrumentos técnicos. Aspectos constitucionales- primera parte

1. Seguridad Social. Concepto. Derecho de la Seguridad Social.
2. Encuadre jurídico. Aspectos constitucionales de la Seguridad Social. Legislación internacional y nacional. Fuentes.
3. Principios del Derecho de la Seguridad Social. Solidaridad, igualdad, universalidad, integralidad, unidad de gestión e inmediatez y subsidiaridad.
4. Sujetos.
5. Contingencias. Clasificación. Prestaciones.
6. Instrumentos. Individuales y sociales
7. Financiación

Unidad X. Derecho de la Seguridad Social. Principios teóricos e instrumentos técnicos. Aspectos constitucionales - segunda parte

1. Sistema Integrado Previsional Argentino. Generalidades.
2. Seguro de Salud y Ley de Obras Sociales. Generalidades.
3. Desempleo. Generalidades.
4. Asignaciones familiares. Generalidades.
5. Otras prestaciones que surjan de modificaciones normativas.
6. Actualización normativa de la Seguridad Social, cuando sea pertinente.

Unidad XI. Protección de la salud del Trabajador: ley de riesgos del trabajo.

1. Protección de la salud del trabajador. Concepto. Fundamento normativo. Ley 24557 y Decretos Reglamentarios. Ley 26773. Aspectos: preventivo y reparativo.



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

Importancia de la negociación colectiva. Aseguramiento obligatorio. Obligaciones de las partes.

2. Infortunios laborales. Concepto. Tipos de infortunios laborales. Contingencias cubiertas: accidente de trabajo; accidente in itinere y enfermedad profesional. Contingencias excluidas.

3. Tipos de incapacidades. Prestaciones dinerarias y en especie. Gran invalidez y muerte del trabajador. Generalidades.

4. Responsabilidad del empleador.

b. Bibliografía

Básica:

1. Ackerman, M. E. y Maza M. Á. (2017). *Manual de elementos de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social*. Rubinzal Culzoni.
2. Etala, C. A. (2017). *Derecho Colectivo del Trabajo*. Astrea.
3. Gómez Carelli, D. y Vallejos Tressens, C. (2021) *Derecho de las Asociaciones Sindicales*. Contexto.
4. Vallejos, C. A. y Gómez Carelli, D. (2013). *Organización sindical argentina*. MAVÉ.

Complementaria:

1. Cornaglia, R. J. (2010) *Derecho Colectivo del Trabajo: Derecho Sindical*. La Ley.
2. Caubet, A. B (2019) *Trabajo y Seguridad Social*. Erreius.
2. Chirinos, B. L. (2011) *Manual de Derecho de la Seguridad Social*, La Ley.
3. Gómez Carelli, D. (2017) Acciones de la autoridad administrativa del trabajo de la provincia de Corrientes en relación del Trabajo Infantil en Corrientes, Capital. *XII Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho Ciencias Sociales y Políticas –UNNE*. Moglia.
4. Gómez Carelli, D. y Vallejos Tressens, C. (2019) Regulación normativa del trabajo infantil y adolescente. *XV Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho Ciencias Sociales y Políticas –UNNE*. Moglia
5. Simón, J. C. y Ambesi, L. J. (2012) *Tratado de Derecho Colectivo del Trabajo, T. I*. La Ley.
6. Vallejos, C. A. – Gómez Carelli, D. (2012). El encuadramiento sindical y la solución de los conflictos de representación. En Andrea García Vior, A. (Coordinadora): *Colección de temas de Derecho Laboral N° 14. Los Conflictos Colectivos de Trabajo*. Errepar.

c. Referencias bibliográficas

Unidad I. Derecho del Trabajo. Derecho Colectivo del Trabajo. Sistema Sindical argentino.

Básica

Ackerman, M. E.- Maza, M. Á. (2017) páginas 27 a 32; 35 a 39; 74 a 83, Capítulos II, X y XI.

Etala, C. A (2017), páginas 1;63 a 84.



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

Gómez Carelli, D. y Vallejos Tressens C. (2021), Capítulo 5.
Vallejos, C. A. y Gómez Carelli, D. (2013), páginas 61 a 66 y 111 a 119.

Complementaria

Caubet, A. B (2019), Capítulo XVIII.
Gómez Carelli, D. (2017), páginas 132 y 133.
Gómez Carelli, D. y Vallejos Tressens (2019), páginas 92 a 94.

Unidad II. Fuentes del Derecho del Trabajo. Régimen legal de las asociaciones sindicales.

Básica

Etala, C. A. (2017) Capítulo Primero (punto B).
Gómez Carelli, D. y Vallejos, C. A. (2021) Capítulo 3.

Complementaria

Caubet, A. B (2019), Capítulos II y IV

Unidad III. Asociaciones sindicales.

Básica

Etala, C. A. (2017) Capítulo II (punto J).
Gómez Carelli, D. y Vallejos Tressens, C. A. (2021). Capítulos 1, 4 y 6.

Complementaria

Cornaglia, R. J. (2010). Capítulo 6 (puntos 2 y 3).

Unidad IV. Organización interna de las Asociaciones Sindicales. Condiciones y características de su funcionamiento.

Básica

Etala, C. A. (2017), páginas 180 a 215.

Complementaria

Simón, J C. – Ambesi, L. J. (2012), páginas 357 a 414.
Gómez Carelli, D. (2017), páginas 132 y 133
Gómez Carelli, D. y Vallejos Tressens (2019), páginas 92 a 94

Unidad V. Representación sindical.

Básica

Etala, C. A. (2017) Páginas 215 a 286.

Complementaria

Simón, J. C. – Ambesi, L. J. (2012), páginas 357 a 414.

Unidad VI. Negociación Colectiva

Lic. María Virginia Alicio
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. María Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

Básica

Ackerman, M. E. y Maza, M. Á. (2017), Capítulo XXIII.

Etala, C. A. (2017). Capítulo III punto C.

Complementaria

Cornaglia, R.J. (2010) Capítulos 8 y 9.

Unidad VII. Convenios Colectivos de Trabajo.

Básica

Etala, C. A. (2017), páginas 327 a 343; 353 a 373; 379 a 383; 395 a 398.

Ackerman, M. E. y Maza, M. (2017), páginas 654 a 665; 667 a 689.

Complementaria

Cornaglia, R.J. (2010), Capítulos 6, 10 y 11.

Unidad VIII. Conflictos Colectivos de Trabajo – Medidas de acción directa – Medios de solución de conflictos colectivos.

Básica

Ackerman, M. E. y Maza, M. (2017), Capítulo XXIV.

Etala, C. A. (2017), Capítulo IV.

Complementaria

Vallejos, C. A. y Gómez Carelli, D. (2012), páginas 69 a 90.

Unidad IX. Derecho de la Seguridad Social. Principios teóricos e instrumentos técnicos. Aspectos constitucionales- primera parte.

Básica

Ackerman, M. E. y Maza, M. (2017), Capítulo XXV (páginas 745 a 761) y Capítulo XXVI.

Complementaria

Caubet, A. B. (2019), Capítulo XXVI.

Chirinos, B. L (2011), Capítulos III y IV.

Unidad X. Derecho de la Seguridad Social. Principios teóricos e instrumentos técnicos. Aspectos constitucionales- segunda parte.

Básica


Ackerman, M. E. y Maza, M. (2017), Capítulo XXVII.


Complementaria

Caubet, A. B. (2019), Capítulo XXVIII, XXIX, XXX, XXXI y XXXII

Chirinos, B. L. (2011), Capítulos V, VI y IX.

Unidad XI. Protección de la salud del trabajador: Ley de riesgos del trabajo.


Lic. María Virginia Allio
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE


Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
UNNE
Fac. Ciencias Económicas



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

Básica

Ackerman, M. E. y Maza, M. (2017), Capítulo XVIII (parte II).

Complementaria

Caubet, A. B. (2019), Capítulo XXVII.

III. ESTRATEGIAS

1.- Estrategias de enseñanza

Se prevén las siguientes actividades tendientes a lograr la construcción del conocimiento por parte del estudiante:

Clases con modalidad de dictado teórica. La estrategia de enseñanza utilizada para las clases teóricas, será una combinación de clases expositivas y participativas, complementadas con las siguientes estrategias:

Clase magistral con interacción del estudiante.

Trabajos prácticos, ejercicios hipotéticos en el rol de profesional.

Torbellino de ideas para vislumbrar el grado de conocimiento previo del alumno respecto de términos disciplinares recurrentes y cuestiones Sindicales y de la Seguridad Social cotidianas de la realidad local y nacional;

Análisis de artículos periodísticos relacionados con temas específicos de la materia; análisis de jurisprudencia.


Pizarra y PowerPoint para brindar un impacto visual de los lineamientos generales del tema a abordar.


Ejemplificación constante sobre cada tema abordado.

Jornadas de Alumnos de Derecho del Trabajo II: diálogo y participación de los alumnos mediante trabajos grupales. Esta última actividad consistirá en la asignación de casos particulares hipotéticos o reales vinculados a temas específicos del programa analítico o que puedan vincularse a él. En esta actividad, los alumnos deberán analizar, a efectos de reflexionar y profundizar consultando la bibliografía específica y realizando trabajo de campo, entrevistas consultas web. Posteriormente, presentarán sus conclusiones oralmente y por escrito para ser comparadas y discutidas en clase. Ello, contribuirá a consolidar e incrementar los conocimientos ya adquiridos, aprender a analizar, relacionar y sintetizar la información y fortalecer su capacidad expositiva y de investigación.

Jornada de vinculación de los temas de Derecho del Trabajo II y el ejercicio Profesional de los Licenciados en Relaciones Laborales. Esta actividad intercátedra se realizará a los efectos de que los alumnos comprendan las implicancias del Derecho del Trabajo II en su futuro ejercicio profesional. El conversatorio está guiado por Licenciados en Relaciones Laborales con práctica en el ámbito Público o Privado en base a las temáticas abordadas por la materia. Esto coadyuva a comprender la importancia de la materia una vez en la práctica profesional.

Clases con modalidad de dictado práctica: El docente guiará la elaboración de trabajos grupales que se desarrollarán en forma paralela al dictado de clases teóricas de manera tal que se enlazarán la teoría y la práctica cimentando así el conocimiento de los alumnos.


Lic. María Virginia Alliso
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE


Lic. Moira Y. Carriá
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

Los trabajos grupales serán resueltos durante las horas de clases o bien podrán ser domiciliarios.

2.- Estrategias de evaluación

Los criterios de evaluación serán dados a conocer en la primera clase de manera detallada y clara. Ello es, evidenciar conocimiento de los saberes, usar adecuadamente el vocabulario técnico, demostrar competencia para formulación de preguntas y justificación de respuestas, responder lo solicitado por las consignas, desarrollar en forma integral y minuciosa el tema solicitado, entre otros, vincular los conocimientos con el ejercicio profesional. Se pretende evidenciar la comprensión real de la teoría y la práctica de la materia.

En concordancia con las estrategias de enseñanzas utilizadas, la evaluación se conformará por exámenes bajo la modalidad de prueba objetiva, a desarrollar y resolución de situaciones problemáticas, además de la producción de trabajos prácticos, de investigación y la actitud participativa evidenciada.

3- ACTIVIDADES PRÁCTICAS

1. Tema: Derecho del Trabajo. Derecho Colectivo del Trabajo.

Unidad temática interviniente. Unidad I.

Objetivos: Que el alumno reconozca en situaciones actuales, el concepto del Derecho del Trabajo y del Derecho Colectivo del Trabajo; identifique los diferentes sujetos que actúan y los principios que los sustentan.

Actividad de indagación e investigación a partir de textos aportados por la Cátedra.

Tipo de Actividad: práctica

Modalidad: Grupal virtuales y presenciales

Duración: 2 encuentros.

Criterios de evaluación: Comprensión y reflexión sobre los temas abordados. Participación fundada.

2. Tema: Fuentes del Derecho del Trabajo.

Unidad temática interviniente. Unidad II.

Objetivos: a) Que el alumno recupere saberes derivados de la currícula (Derecho del Trabajo I) y de su experiencia cotidiana; b) Que desarrolle un método de análisis de la realidad en la que actuará como profesional, basado en las normas que regulan el universo laboral.

Actividad: Análisis de casos hipotéticos y reales, jurisprudencia pertinente, resolución de situaciones problemáticas.

Tipo de Actividad: práctica

Modalidad: Grupal virtual y presencial

Duración: Un encuentro.

Criterios de evaluación: Indagación; comprensión y análisis de situaciones con base en la misma.

Lic. María Virginia Alisio
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Meira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

3. Tema: La Asociación Sindical y sus formas de actuación en el universo laboral: Normas que la regulan y normas que resultan de su actividad.

Unidades temáticas intervinientes. Unidad III, Unidad IV, Unidad V, Unidad VI, Unidad VII y Unidad VIII.

Objetivos: Que el alumno: a) Conozca en qué consiste el sujeto "asociación sindical"; su papel en la sociedad; y su interrelación con otros sujetos del universo laboral; b) Comprenda la necesidad de su existencia y la analice críticamente; c) Reconozca en el devenir de las relaciones de los sujetos del derecho del trabajo entre sí, la base fáctica de su futura actuación profesional.

Actividad de investigación y análisis de casos, a partir de situaciones contemporáneas, con presentación de informe final.

Tipo de Actividad: práctica

Modalidad: Grupal virtual y presencial

Duración: Ocho encuentros.

Criterios de evaluación: Comprensión y reflexión sobre los temas abordados. Participación fundada y argumentación y vocabulario técnico.

4. Tema: La Seguridad Social: su objeto, sus contenidos y sus fuentes normativas.

Unidades Temáticas intervinientes: Unidad IX, Unidad X

Objetivos: Que el alumno reconozca los principios fundantes de la Seguridad Social y los distinga de los del Derecho del Trabajo; y a partir de esa comprensión diferencie las diferentes soluciones que la Seguridad Social brinda para la problemática que aborda.

Actividad de indagación e investigación que el alumno deberá realizar como trabajo de campo con informe escrito.

Tipo de Actividad: práctica

Modalidad: Grupal presencial

Duración: Un encuentro.

Criterios de evaluación: Evidenciar saberes, participación, argumentación y vocabulario técnico.

5. Tema: Riesgos del Trabajo:

Unidad Temática interviniente: Unidad XI.

Objetivos: Que el alumno conozca el marco normativo de protección de la salud del trabajador; reflexione sobre su importancia general y su incidencia en el ambiente laboral y las relaciones intersubjetivas.

Actividad: Planteo de situaciones problemáticas simuladas o tomadas de casos reales, que el alumno deberá resolver, con informe final.

Tipo de Actividad: práctica

Modalidad: Grupal presencial

Duración: Un encuentro.

Criterios de evaluación: Participación fundada y argumentación.